

RIO GALLEGOS, 23 JUL. 1999

V I S T O :

El Expediente N° 30041/94 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 241 obra Acuerdo N° 478/98 de fecha 04 de Diciembre de 1.998 en la que en su Artículo 1° se otorga equivalencia parcial a la alumna Marcela Julia SAMBRAN en la asignatura Teorías Contemporáneas del Aprendizaje I de la Carrera Psicopedagogía de la UNPA ;

Que posteriormente a fs. 242 se encuentra el Acta Volante de Exámen de la equivalencia parcial de la asignatura Teorías Contemporáneas del Aprendizaje I de fecha 31 de mayo de 1.999, mediante la cual la alumna aprobó la mencionada equivalencia parcial obteniendo una calificación de diez (10) ;

Que de acuerdo a la Ordenanza N° 013/97 - Artículo 115- Inciso a) del Consejo Superior, se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias ;

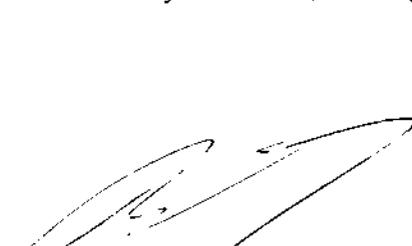
Que se debe dictar el instrumento legal respectivo ;

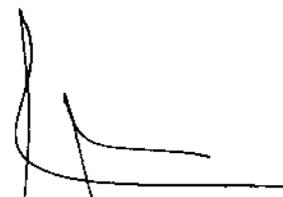
POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA :**

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Marcela Julia SAMBRAN (D.N.I.N° 17.734.256) en la asignatura Teorías Contemporáneas del Aprendizaje I, de la Carrera Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-


JUAN CARLOS
PRESIDENTE
CONSEJO


ING. ANIBAL MILIONI
DECANO
U.N.P.A. - R.G.G.

ACUERDO

N° 1

311